



MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SE2023747600100003770
 Fecha: 2023-02-07 09:08:45 am
 Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
 Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
 Destinatario: PROTECCION INTEGRAL A.E.R. S.A.S
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2023747600100003770

Santiago de Cali, 07 de Febrero de 2023

Señora
ESTEFANIA RENGIFO PEREZ
 Representante Legal
PROTECCION INTEGRAL A.E.R. S.A.S
 Nit 901066380-6
 Calle 1 OESTE No. 52-370
 Santiago de Cali- Valle del Cauca



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación Auto 0432 del 06 de Febrero de 2023

Respetado Señor(a),

Me permito comunicarle el Auto **0432** de fecha **06 de Febrero de 2023**, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS**"; suscrito por la Directora Territorial del Valle del Cauca (Giovanny Saavedra Lasso), para los fines pertinentes. Se le hace saber que contra los mencionados autos no proceden recurso alguno.

Cualquier comunicación debe ser dirigida al Inspector(a) de Trabajo, doctor(a) **ANA CRITINA JIMENEZ**. correo electrónico: acjimenez@mintrabajo.gov.co

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN ARBOLEDA MARQUEZ
 Auxiliar Administrativo
 Dirección Territorial Valle del Cauca

Anexo: (2) folios

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/mmontenegro_mintrabajo_gov_co/Documents/MAFE TRABAJO CASA 05082020/COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS INSPECTORES PARA SUBIR A SISINFO/ANA CRISTINA/2977 ALEGATOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/mmontenegro_mintrabajo_gov_co/Documents/MAFE%20TRABAJO%20CASA%2005082020/COMUNICACIONES%20ENVIADAS%20POR%20LOS%20INSPECTORES%20PARA%20SUBIR%20A%20SISINFO/ANA%20CRISTINA/2977%20ALEGATOS%20HOSPITAL%20UNIVERSITARIO%20DEL%20VALLE.docx)

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Correo y mucho más
«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Retenido

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

cc: **Guardado**

Centro de distribución: **Centro de distribución**

Observaciones: **Observaciones**

Observaciones: **Observaciones**

143850

08 FEB 2023



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Avenida el usuario: 07-31472000-01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Minicorreo Mensajería Expres

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO
Dirección: Avenida 3 Norte # 23 AN 02 C
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: YG293471124CO
Envío: 001
980485

Destinatario

Nombre/Razón Social: ESTEFANIA RENGIFO PEREZ
Dirección: CL 1 OESTE 52-370
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760040308
Fecha admisión:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 0432

Santiago de Cali, 6 de febrero del 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS"

Directora Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y las otorgadas en el Decreto 108 del 2 de noviembre de 2011 y la Resolución 02143 del 28 de mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el auto No. 6240 del 21 de diciembre del 2022, y evaluada la documentación obrante en el expediente que contiene el procedimiento Administrativo Sancionatorio, adelantado contra la sociedad **PROTECCION INTEGRAL A.E.R S.A.S.**, identificada con NIT 901066380-6, se incorporaron las pruebas allegadas al expediente y considera este Despacho que el material probatorio incorporado en el mismo es suficiente para resolver la investigación administrativa que nos ocupa; por lo tanto, se procede a correr traslado a la investigada, a través de su apoderado, por el termino de **TRES (3) DIAS HABLES**, para que presenten sus alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO a la investigada, **PROTECCION INTEGRAL A.E.R. S.A.S.** identificada con NIT 901066380-6, representada legalmente por la señora ESTEFANIA RENGIFO PEREZ, identificada con C.C.1144060832, o por quien haga sus veces, por el término de **TRES (3) DÍAS HABLES**, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1610 de 2013, en concordancia con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la investigada, **PROTECCION INTEGRAL A.E.R. S.A.S.** identificada con NIT 901066380-6, representada legalmente por la señora ESTEFANIA RENGIFO PEREZ, identificada con C.C.1144060832, o por quien haga sus veces, con dirección de notificación en la CALLE 1 OESTE # 52 - 370, en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, según lo registrado en el certificado de existencia y representación legal y CALLE 1 OESTE # 52 - 370 LC 2 Unidad Res. Bosques de Cañaver en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, según lo reportado por ARL SUR

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Directora Territorial del Valle del Cauca

Elaboró: Cristina J.
Revisó: Esperanza B. *Cor. Espinoza*
Aprobó: Giovanni S.

